



**PROPOSICIÓN  
PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA  
18 de noviembre de 2020**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 17 DE 2020**

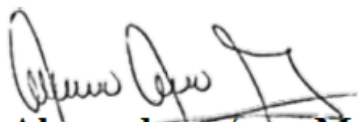
**“Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole al municipio de Villavicencio (meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo”.**

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo debido a que antes de su radicación, se requiere una mayor discusión y debate con las comunidades, el Concejo Municipal y la Administración Municipal, toda vez que dicha socialización no fue realizada con las autoridades territoriales respectivas.

Aunado a lo anterior, el día 21 de octubre de 2020, el Viceministro General del Ministerio de Hacienda radicó concepto negativo respecto al presente proyecto de Acto Legislativo, lo que demuestra también que el Gobierno Nacional no está de acuerdo con la discusión del mismo, expresando:

*“En síntesis, el proyecto de reforma constitucional, por una parte, no es el medio adecuado para elevar a la categoría de distrito al municipio de Villavicencio y, por otra, puede tener consecuencias negativas para la referida entidad territorial y la Nación, a través del Departamento Nacional de Planeación. Así las cosas, este Ministerio solicita el archivo del proyecto, no sin antes manifestar muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa en términos de responsabilidad fiscal vigente”*

Cordialmente,

  
**Alexander López Maya**  
Senador Ponente

  
**Angelica Lozano Correa**  
Senadora de la República